

Facultad de Educación
Consejo Asesor de Facultad
Sesión Ordinaria N.º 266 -2019

Acta de la sesión N° 266-2019, celebrada por el Consejo Asesor de Facultad el 27 de febrero de 2019.

Miembros presentes:

Dra. Guiselle M. Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, quien preside
Dra. Magda Sandí Sandí, Director Escuela Bibliotecología y Ciencias de la Información
Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director Escuela de Educación Física y Deportes
Dra. Flor Jiménez Segura, Directora Escuela de Orientación y Educación Especial
Ml. Lorena Chaves Salgado, Representante del personal docente
Dra. Patricia Marín Sánchez, Coordinadora CAPE
Dra. Jacqueline García Fallas, Directora Instituto de Investigaciones en Educación
MSc. Carmen Liddy Fallas, Directora de la Escuela Formación Docente
Licda. María de los Ángeles Monge, Representante del personal docente

Ausentes con excusa:

Dra. Adriana Venegas Oviedo, Directora Escuela Administración Educativa
Sr. Edwin Arauz d, Representante Estudiantil
Srta. Gabriela Robles Díaz, Representante Estudiantil

Agenda propuesta:

1. Aprobación del acta de la sesión n.º 265-2019, celebrada el miércoles 27 de febrero de 2019.
2. Nuevo modelo de evaluación del sistema educativo costarricense, Fortalecimiento de aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (pruebas FARO).
3. Lección inaugural
4. Agenda de Cooperación entre el Viceministerio Académico, el Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Decanos y Decanas de CONARE

Artículo I. Aprobación del acta n.º 265-2019.

Se somete a revisión el acta No. 265-2018 de Consejo Asesor. Se indica que el acta cuenta con algunos errores ortográficos, sin embargo, la Dra. Guiselle Garbanzo Vargas aclara que tales son de forma y serán corregidos oportunamente.

Por lo tanto, el Consejo Asesor de Facultad acuerda:

Acuerdo No. 1

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 265-2019, celebrada el miércoles 27 de febrero del 2019 y, además, incluir las correcciones ortográficas señaladas”

Acuerdo unánime.

Artículo II. Nuevo modelo de evaluación del sistema educativo costarricense, Fortalecimiento de aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (pruebas FARO).

La Dra. Guiselle Garbanzo Vargas, Decana de la Facultad de Educación, indica que al Consejo Asesor le corresponde decidir si la Facultad de Educación va a presentar algún pronunciamiento en relación con el nuevo modelo de evaluación presentado recientemente por el Ministerio de Educación Pública, denominado “Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (pruebas FARO). Señaló que también deben estudiar cuáles acciones se han de tomar desde la Facultad y definir cuál es el parecer general de este Consejo respecto de esa reforma evaluativa.

La Dra. Magda Sandí Sandí, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, precisó que, desde su Unidad Académica, se han planteado varias interrogantes respecto de este nuevo método de evaluación. Entre tales observaciones, destaca las siguientes: **a)** Llama la atención que las pruebas FARO se presenten como una herramienta que evalúa las capacidades del estudiante por competencias, sin embargo, el modelo educativo vigente no responde a una formación por competencias; **b)** ¿En cuáles estudios o diagnósticos se fundamentan para promover un cambio en el modelo vigente de evaluación de los aprendizajes?; **c)** ¿Cuál es el objetivo que se persigue con esta nueva propuesta?; **d)** En caso de que este modelo se implemente, ¿cuáles son las estrategias establecidas para llevar a cabo esa implementación? Sobre ese punto, considera, además, que la Facultad puede ofrecer una colaboración importante en lo que se refiere a esta fase de implementación de las nuevas pruebas FARO; **e)** ¿Qué debemos entender por un modelo de evaluación de habilidades en el contexto educativo nacional?; **f)** ¿Estamos los docentes en capacidad de asumir este cambio con el recurso humano e infraestructural actual?; **g)** ¿La política educativa vigente está o no en concordancia con este nuevo instrumento de evaluación?; **h)** ¿Cuál es el beneficio concreto y sustancial que van a percibir los alumnos, padres de familia y personas en general con este nuevo modelo?; **i)** La educación es un proceso continuo que se adapta a la realidad nacional y, naturalmente, los instrumentos pedagógicos deben adaptarse a esa coyuntura fluctuante, por ello, la Facultad puede dar un aporte al indicar, desde una perspectiva crítica, cuáles son los aspectos beneficiosos y

perjudiciales de la implementación de las pruebas FARO. Sostiene que debe ser en este espacio donde se desarrolle esa crítica constructiva.

La Licda. María de los Ángeles Monge, representante del personal docente, indica que, en su momento, cuando se implementaron las pruebas de Bachillerato, estas fueron producto de una coordinación entre el Ministro de Educación de aquella época, el INEC y todo el apartado de apoyo que brindó nuestra Facultad. Informó que, al inicio, se realizaban evaluaciones que medían la eficacia de tales pruebas como instrumento de evaluación de aprendizajes, sin embargo, después de unos años, el encargado de esa supervisión pasó a ser el Ministerio de Educación Pública y se perdió la pista de tales estudios. En los últimos años, únicamente revisaban el porcentaje de promoción de los estudiantes por centro educativo. La prueba ya no era el mismo instrumento de evaluación que fue al inicio ni cumplía su objetivo inicial. Indicó que, esta Facultad se puede informar y hacer un análisis de las pruebas FARO, sin embargo, aún se debe averiguar cuál es la posición del Ministerio respecto de los aportes que nuestra Facultad le pueda dar. Se deben buscar aportes reales, es decir, aportes que, en la práctica, vaya a tomar en cuenta el Ministerio de Educación Pública y, para ello, hay que conocer la disposición que tenga el Ministro para recibir esos insumos.

La M.Sc. Carmen Liddy Fallas, Directora de la Escuela de Formación Docente, expone que se siente decepcionada de la propuesta evaluativa presentada. Señala que esta nueva evaluación no cuenta con un andamiaje muy claro. El problema es que a las reformas educativas anteriores no se les ha dado el debido soporte y, por ello, esas propuestas no han podido cumplir satisfactoriamente los objetivos que se planteaban. No se entiende muy bien qué es lo que hace que se tome esta decisión y ello es precisamente porque no se cuenta con un andamiaje que respalde esta iniciativa. Finalmente, aclaró que esta es únicamente su posición personal, más no la de su Escuela. Informó que para definir la opinión de su Unidad Académica se llevarán a cabo diversas reuniones con el personal pertinente.

La Dra. Flor Jiménez Segura, Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, precisó que esta tendencia de evaluar por competencias no es nada nueva, sino que se retrotrae ya desde hace varios años. Señaló que en la propuesta no se distingue claramente entre evaluación por habilidades y por competencia, sino que parecen tratarlos como sinónimos; considera procedente preguntarles por qué es que no realizan esa distinción. Indica que los exámenes de Bachillerato efectivamente eran una herramienta de evaluación que, a la fecha, ya estaba obsoleta, debido en parte a que se centraba mucho en analizar únicamente contenidos. Comparte con la M.Sc. Liddy Fallas que es inverosímil que se pueda hacer un cambio tan radical de contenidos a competencias en todo el sistema educativo con la brevedad en la que se van a implementar estas nuevas pruebas. En esa línea, también critica el nivel de capacitación que se ha dado a los docentes para aplicar estas nuevas estrategias educativas. Señala que un punto positivo de esta reforma es que este nuevo instrumento permite tener una visión global de las capacidades y debilidades del estudiante y no un simple resultado homogéneo que no tiene en cuenta las particularidades del caso, como sucede con las actuales pruebas de Bachillerato.

La Dra. Sandí Sandí indicó que, para su carrera, se diseñó un modelo por competencias, sin

embargo, su implementación no se llevó a cabo porque las instancias universitarias respectivas les dijeron que la institución no estaba preparada para materializar ese nuevo modelo evaluativo ni contaban con los recursos necesarios, por lo cual se vieron obligados a mantener el actual modelo por objetivos. Señala que se debe aclarar cuál es el papel que cumplirían las bibliotecas escolares en la implementación del nuevo instrumento evaluativo del MEP.

La Dra. Patricia Marín Sánchez, coordinadora del CAPE, expresa que se debe tomar en cuenta si este modelo evaluativo por competencia podrá mantenerse una vez concluido el presente gobierno. Indica que, desde la Facultad, se debe realizar un análisis para comprender la tendencia de estas nuevas pruebas y la implicación que ella conlleva en el ámbito de la formación docente. Sostiene que la Facultad puede aportar en el establecimiento de ese nuevo perfil docente.

El Ph.D. Walter Salazar Rojas, Director de la Escuela de Educación Física y Deportes, señala que un elemento importante a tomar en cuenta es que se debe definir cómo es que la Facultad se va a posicionar frente a esta reforma educativa.

La Dra. Jiménez Segura precisó que la Facultad puede decidir si se adapta o no a esta nueva herramienta promovida por el MEP. Sostiene que, tal como se les hace ver a los estudiantes en las respectivas carreras de Educación Especial y Orientación, en la Facultad no se preparan a esos alumnos para el Ministerio, sino que se forman para algo que va más allá, sin que se limiten a las pautas dictadas por ese departamento ministerial. Se deben continuar cuestionando cuáles son los estudios en los que se apoyan las pruebas FARO.

La M.Sc. Liddy Fallas indica que le preocupa mucho las trayectorias formativas de los estudiantes que aún están cursando secundaria y primaria, debido a que ellos van a tener que enfrentar las nuevas pruebas con una educación que no se adecúa a evaluación por competencias. Señala que ello va a afectar los resultados y su interpretación.

La Dra. Jiménez Segura recomienda que se realice una lista con todas las observaciones realizadas hasta el momento, con el fin de tener claridad sobre los puntos que se consultarán al Ministerio.

La Dra. Garbanzo Vargas indica que ella está a favor de ese cambio, sin embargo, también debe tomarse en cuenta que las pruebas de Bachillerato no eran la única causa del problema de la calidad de la educación de nuestro país, por el contrario, también incidía en ese problema el sistema de reclutamiento docente, las instancias educativas encargadas de la formación docente y muchos otros elementos. A pesar de todo, estas nuevas pruebas sí responden a una mejora respecto del antiguo instrumento evaluativo del Bachillerato que ya llevaba muchos años sin poder cumplir su objetivo principal. Considera que, como Facultad, se debe llamar la atención acerca de la necesidad de que el Ministerio colabore con la Universidad para la correcta implementación y puesta en marcha de este nuevo modelo de evaluación, con el fin de prevenir que suceda con ella lo que ocurrió con las pruebas de Bachillerato. Recomienda que se resuman todos los puntos relevantes que fueron discutidos sobre este punto y que se elabore un documento en el cual se hagan constar todas las dudas, críticas y observaciones. El documento debe manejar tres segmentos: a) preguntar

de dónde viene esta reforma educativa; b) cuestionar hacia dónde va la propuesta, es decir, solicitar que se aclare cuál es el mecanismo de apoyo que el Ministerio va a utilizar para acompañar correctamente el proceso de implementación de la reforma educativa; y, c) incluir una reflexión de las Unidades Académicas en torno a las nuevas pruebas. Por ello, propone que se confíe la elaboración de ese documento en su persona y en la Dra. Jiménez Segura, para que, posteriormente, éste sea utilizado como un pronunciamiento formal por parte de la Facultad de Educación.

La Dra. Jiménez Segura indica que, más que un pronunciamiento, se deberían elaborar preguntas concretas que hagan que el Ministerio tenga que demostrar cuáles fueron los insumos que se tomaron en cuenta para introducir esta reforma educativa, así como solicitar a ese ministerio el envío de todos los documentos y estudios que respaldan la iniciativa.

Por lo tanto, el Consejo Asesor de Facultad acuerda:

Acuerdo No. 2

“Elaborar un documento en el cual se resuman todas las discusiones y observaciones realizadas en el seno del Consejo Asesor de Facultad en relación con la implementación de las pruebas FARO por parte del Ministerio de Educación Pública. Así mismo, se solicitará a ese departamento ministerial la remisión de los estudios que respaldan este nuevo modelo evaluativo”

Acuerdo unánime.

Artículo III. Lección inaugural

La Dra. Garbanzo Vargas indica que la Lección Inaugural está preparada para el próximo 27 de marzo. A ese respecto, pregunta a los integrantes del Consejo Asesor si, en primer lugar, están de acuerdo con que se realice la clase inaugural del Ministro de Educación en una Asamblea de Facultad y, por otro lado, si también aceptarían que se lleve a cabo la visita de sobre el tema de las Pruebas FARO en el marco de una sesión de una Asamblea de Facultad. Frente a ello, todos los miembros votaron en favor de dichas propuestas.

Por su lado, la Dra. Garbanzo Vargas también señala que este año la Escuela de Educación Física y Deporte cumple cincuenta años desde su creación, por lo cual pregunta al Consejo Asesor si está de acuerdo con homenajear a dicha escuela en la Lección Inaugural. Al respecto, todos los miembros acordaron unánimemente conceder un espacio en dicho acto para que se celebre el cincuenta aniversario de esa carrera.

Por lo tanto, el Consejo Asesor de Facultad acuerda:

Acuerdo No. 3

“1. Recibir al Ministro de Educación en la clase inaugural y realizar la actividad sobre las pruebas FARO, ambas en el seno de una Asamblea de Facultad;

2. Realizar, en el marco de la Lección Inaugural, una actividad para homenajear a la Escuela de Educación Física y Deportes por su cincuenta aniversario”

Acuerdo unánime.

Artículo IV. Agenda de Cooperación entre el Viceministerio Académico, el Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Decanos y Decanas de CONARE.

La Dra. Garbanzo Vargas indica que, en la Comisión de Decanos y Decanas, de parte del Ministerio de Educación le presentaron la Agenda de Cooperación entre el Viceministerio Académico, el Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Decanos y Decanas de CONARE, mediante la cual se pretendía delimitar en qué pueden colaborar las universidades públicas con diversos temas relacionados con la calidad de la educación. Informó que en la Comisión se definieron cuáles rubros de esa agenda podrían, eventualmente, ser desarrollados por las universidades públicas. Así mismo, se les indicó que dicha agenda puede ser modificada o ampliada si así lo determina dicha comisión, debido a que ese documento constituye, ante todo, una guía. En ese sentido, los miembros de la comisión acordaron consultar con sus consejos asesores si, efectivamente, es viable o no para la facultad colaborar en el cumplimiento de los objetivos de la agenda en los cuales los decanos y decanas están anuentes a prestar su ayuda.

Al respecto, la Dra. Garbanzo Vargas pregunta acerca de cómo proceder con dicha consulta. Explica que se podría enviar el documento para que cada miembro del Consejo Asesor de Facultad haga ver sus observaciones en cada rubro, o bien, puede analizarse punto por punto presencialmente en una sesión del consejo asesor.

La Dra. Jiménez Segura indica que, en su opinión, habría sido más conveniente que se dividieran los rubros de la agenda entre los decanos, en vez de consultar todos los puntos a la vez. También sostiene que le parece que con esta agenda el Ministerio de Educación Pública está extendiendo su acción a campos en los que no le corresponde intervenir.

Finalmente, la Dra. Garbanzo Vargas propone que se proceda a enviar el documento a cada uno de los miembros de este Consejo para que cada uno de ellos remita sus observaciones individualmente. Al respecto, aclara que las observaciones pueden referirse tanto a su conformidad o disconformidad respecto de la colaboración de la Facultad con el cumplimiento del rubro respectivo, así como a la inclusión de nuevos objetivos no previstos en la agenda inicial o la modificación de otros contenidos de ese documento. Se decide, además, volverse a reunir el lunes 11 de marzo a las 8:00am, para analizar cada una de las opiniones de las Unidades Académicas.

Por lo tanto, el Consejo Asesor de Facultad acuerda:



Acuerdo No. 4

“1. Remitir la Agenda de Cooperación entre el Viceministerio Académico, el Ministerio de Educación Pública y la Comisión de Decanos y Decanas de CONARE a cada uno de los miembros del Consejo Asesor de Facultad, a fin de que cada uno de ellos remita, individualmente, sus observaciones al respecto;

2. Reunirse nuevamente el lunes 11 de marzo a las 8:00am, con el objetivo de analizar tales observaciones.”

Acuerdo unánime.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 4:00 P.M.

DRA. GUISELLE M. GARBANZO VARGAS